

"PAISATOURS"

CONTRATO DE TRANSPORTE  
GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOSNo.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Rodriguez Tejada Hugo Adolfo  
NIT: 811.041.306-6  
CONTRANTANTE: Corporación Amarru' Mejor Calidad de Vida  
CC. 901295621-8

TELEFONO: 3009242020

DIRECCION:

EMAIL:

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio

## CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: TNF 634	MODELO: 2008	MARCA: DAIHATSU
	No INTERNO 43	CLASE: BOSITA	CAPACIDAD PAJ
DURACIÓN			
	FECHA DE INICIO	DIA 02.	MES 10 AÑO 2021
	FECHA DE TERMINA	DIA 03.	MES 10 AÑO 2021
VALOR DEL CONTRATO	El valor por el presente los establecen las partes, acorde al recorrido realizado y disponibilidad del automotor, para la prestación del servicio		
	VALOR	\$	
FROMA DE PAGO	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		
	ANTICIPO	SI	NO
	V. ANT	\$	
	V. RES	\$	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes.	
	CONTRATANTE	Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos Informar con antelación de 24 horas cambios en las condiciones del contrato Informar los pasajeros a transportar; si hay cambio se deberá informar con 3 horas de antelación, en caso contrario no se podrá transportar a personal diferente al indicado.	
	ORIGEN	Caldas, Antioquia	HORA SALIDA
	DESTINO	Girardota	HORA LLEGA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	RECORRIDO AREA DE OPERACIÓN	Caldas - Girardota V/S V/S	
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE Leydy Julian Montoya	CC 1026133139	TELEFONO 3009242020
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año
		Leydy Montoya V.	
CC.	CC. 1026133139		
TRANSPORTADOR	CONTRATANTE		

TRANSPORTADOR:	Luis Treto Montoya Bucro		
NIT:	811.041.306-6		
CONTRANTANTE:	Corporación Amaru	TELEFONO:	Mejor Calidad de Vida
CC.	901295621-8	TELEFONO	3007242020
DIRECCION:			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio		

## CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: TNF634	MODELO: 2008	MARCA: DAIHATSU									
	No INTERNO 43	CLASE: BUS 4+9	CAPACIDAD PAJ									
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación											
	FECHA DE INICIO	DIA 02	MES 10 AÑO 2021									
	FECHA DE TERMINA	DIA 03	MES 10 AÑO 2021									
VALOR DEL CONTRATO	El valor por el presente los establecen las partes, acorde al recorrido realizado y disponibilidad del automotor, para la prestación del servicio											
	VALOR \$											
FORMA DE PAGO	<table border="1"> <tr> <td>ANTICIPO</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>V. ANT</td> <td colspan="2">\$</td> </tr> <tr> <td>V. RES</td> <td colspan="2">\$</td> </tr> </table>			ANTICIPO	SI	NO	V. ANT	\$		V. RES	\$	
	ANTICIPO	SI	NO									
	V. ANT	\$										
V. RES	\$											
FECHA DE PAGO	DIA	MES	AÑO									
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes.										
	CONTRATANTE	Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos Informar con antelación de 24 horas cambios en las condiciones del contrato Informar los pasajeros a transportar; si hay cambio se deberá informar con 3 horas de antelación, en caso contrario no se podrá transportar a personal diferente al indicado.										
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Caldas Antioquia										
	DESTINO	Sopetran.										
	RECORRIDO AREA DE OPERACIÓN	Caldas - Sopetran - Viseversa										
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.										
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE Leydy Yulianna Montoya CC 1026133139 TELEFONO 3007242020											

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año

CC.	Leydy Montoya V.	
TRANSPORTADOR	CC.	1026133139
	CONTRATANTE	